



## **AYUNTAMIENTO DE ORELLANA LA VIEJA**

*ANUNCIO de 7 de noviembre de 2008 sobre aprobación inicial de la modificación n.º 12 de las Normas Subsidiarias. (2008084536)*

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de noviembre de 2008, aprobó inicialmente la modificación puntual n.º 12 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, conforme a la memoria redactada por el arquitecto municipal D. Ángel Gómez Almodóvar, consistente en la modificación de la calificación urbanística de una porción del suelo no urbanizable tipo I: Especialmente protegido, a tipo IV: Máxima tolerancia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 77.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, se abre un periodo de información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al que aparezca inserto este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Diario Oficial de Extremadura y en el Diario Hoy (último que aparezca).

Durante dicho plazo, cualquier entidad o persona interesada podrá examinar la documentación y presentar los escritos y alegaciones que considere oportunos. De no presentarse reclamaciones en el plazo de exposición pública, el acuerdo hasta entonces, inicial se elevará a provisional.

Orellana la Vieja, a 7 de noviembre de 2008. El Alcalde, PEDRO J. SANZ CERRO.

## **AYUNTAMIENTO DE SANTA MARTA DE LOS BARROS**

*EDICTO de 8 de octubre de 2008 sobre aprobación inicial del Proyecto de Reparcelación Urbanística de la UA 5B de las Normas Subsidiarias. (2008ED0733)*

Por acuerdo de Pleno de fecha 25 de septiembre de 2008 se ha aprobado inicialmente el expediente urbanístico que a continuación se determina:

Denominación: Proyecto de Reparcelación de la UA5.B de las NNSS de Planeamiento en vigor en Santa Marta.

Promotor: D. José Antonio Arrabal Gómez.

Zona/parcela: UA5 B de las NNSS en vigor en Santa Marta.

Objeto: Reparcelación de la UA 5 B.

Técnico Redactor: D. Juan Manuel Cáceres González.

Igualmente se acordó someter el expediente a información pública por espacio de veinte días en el Diario Oficial de Extremadura, Boletín Oficial de la Provincia y un diario regional, a tenor de las disposiciones de la Ley 15/2001, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura,